

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 3

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

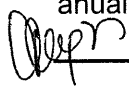
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal e) consagra como función del Consejo Superior, designar y remover al Rector en la forma que prevean sus estatutos.

Que el artículo 3 del Decreto No.2770 de 2006 señala: "Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente".

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su artículo 32 sobre las modificaciones presupuestales, establece que entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, se podrán efectuar adiciones, traslados y reducciones o aplazamientos presupuestales.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, en su Artículo 33. Adición. Establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto de Gastos se hiciere indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros, el representante legal deberá presentar la solicitud para su aprobación al Consejo Superior, estableciendo en forma clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Ingresos. Una vez aprobada la solicitud, el representante legal deberá actualizar la resolución de desagregación del presupuesto anual."



FN

"UNAD: innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional "José Celestino Mutis "

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016

Que mediante oficio radicado con el No. 2-2016-044722 de noviembre 25 de 2016 el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprueba la solicitud de levantamiento de previo concepto del rubro “3-6-3-20 Otras Transferencias previo concepto DGPN” por valor de \$4.185.296.598, con el fin de atender el ajuste IPC de 2016 de los aportes de la Nación a las Universidades Públicas de que trata el artículo 86 de la Ley 30 de 1993.

Que mediante Resolución No. 23225 del 16 de diciembre de 2016, artículo segundo, emanada del Ministerio de Educación Nacional se efectúa contracrédito en la cuenta de Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento asignado al Ministerio de Educación en la actual vigencia fiscal.

Que mediante la Resolución No. 23225, artículo tercero, se asignan recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de la vigencia 2016 para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$80.762.478)**.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al **Presupuesto de Rentas** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No. 23225 del 16 de diciembre de 2016, la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$80.762.478)**, con Recursos de la Nación en el Presupuesto de Funcionamiento, de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICIÓN
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				16	RECURSOS NACIÓN – FUNCIONAMIENTO	\$80.762.478
					TOTAL ADICION	\$80.762.478

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 3

ACUERDO NÚMERO 038 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016

Por el cual se incorporan unos recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - para la vigencia fiscal 2016

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

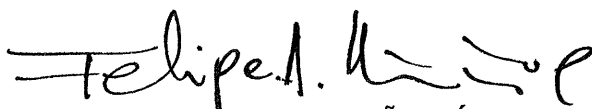
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al **Presupuesto de Funcionamiento** de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, para la vigencia fiscal del año 2016, con base en lo establecido en la Resolución No. 23225 del 16 de diciembre de 2016, la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$80.762.478)**, con Recursos de la Nación de conformidad con el siguiente detalle:

CTA	SUBC	OBJG	ORD		CONCEPTO	ADICIÓN
PROG	SUBP	PROY	SPRO	REC.		
				16	FUNCIONAMIENTO	\$80.762.478,00
					TOTAL ADICION	\$80.762.478,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2016


FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaría General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera.

Revisó: Diana Salazar Prieto, Coordinadora de Presupuesto.

Elaboró: Leonardo Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

“UNAD: innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis ”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia